Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 15.321**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 386.124/2011.
Actividad: Bar-restaurante con amenización musical esporádica.
Ubicación: Calle Heroísmo, 13-15.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Angel García Benéitez. Calle Pedro Garcés de Añón, núm. 10, 1.º derecha.
Ionica Nitescu. Calle Pedro Garcés de Añón, núm. 10, 1.º izquierda.
Azucena del Arco. Calle Pedro Garcés de Añón, núm. 10, 2.º derecha.
Francisco Martínez. Calle Pedro Garcés de Añón, núm. 10, 2.º izquierda.
Titular del piso. Calle Pedro Garcés de Añón, núm. 10, 3.º izquierda.
M.ª Pilar Calvera. Calle Heroísmo, núm. 13, 1.º 2.
Sergio Closas. Calle Heroísmo, núm. 13, 1.º 3.
Titular del piso. Calle Heroísmo, núm. 13, 2.º 1.
Gabriel Caballero. Calle Heroísmo, núm. 13, 2.º 2.
Titular del piso. Calle Heroísmo, núm. 13, 2.º 3.
Titular del piso. Calle Heroísmo, núm. 13, 3.º 1.
Titular del piso. Calle Heroísmo, núm. 13, 3.º 2.
Titular del piso. Calle Heroísmo, núm. 13, 4.º 1.
George Dobre. Calle Heroísmo, núm. 13, 4.º 4.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS **Núm. 14.561**

Evelio Suero, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Evelio Suero, S.A.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de empresa de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

Unidad hidrogeológica: Arbas.

Término municipal del vertido: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

El vertido de aguas sanitarias, estimado en 700 metros cúbicos/año, se trata en una fosa séptica con filtro biológico previamente a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 11.032

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Yesos Ibéricos, S.A.
Domicilio: Madrid, paseo Recoletos, 3.
Peticionario: Diputación General de Aragón-Dirección General de Carreteras.
Domicilio: Zaragoza, paseo María Agustín, 36.
Referencia: AT 259/2010
Tensión: 15 kV.
Origen: Apoyo sin número existente de la línea a CT Epysa Cantera.
Término: Apoyo número 6 de la misma línea.
Longitud: 695 metros.
Recorrido: Término municipal de Gelsa.
Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de la variante de la carretera A-1105.
Presupuesto: 31.679,15 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 2 de agosto de 2011. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ARANDIGA **Núm. 15.336**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2011, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 101.000.
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 140.000.
Capítulo III. Gastos financieros, 2.000.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.000.
Capítulo VI. Inversiones reales, 187.500.
Capítulo IX. Pasivos financieros, 12.000.

Total presupuesto de gastos, 443.500 euros.

Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 64.000.
Capítulo II. Impuestos indirectos, 1.000.
Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 62.000.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 116.000.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 13.000.
Capítulo VII. Transferencias de capital, 177.500.
Capítulo IX. Pasivos financieros, 80.000.

Total presupuesto de ingresos, 513.500 euros.

Plantilla de personal

• PERSONAL FUNCIONARIO:
—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.
• PERSONAL LABORAL FIJO:
—Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples.
• PERSONAL LABORAL TEMPORAL:
—Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.
—Una plaza de peón de oficios varios.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Arándiga, a 29 de noviembre de 2011. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

ARANDIGA **Núm. 15.337**

Pedro José Trasobares Garza ha presentado solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para el proyecto de legalización de explotación ovina, según el proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Enrique Callejas Chagoyen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Arándiga, a 28 de noviembre de 2011. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

BURETA **Núm. 15.409**

El Ayuntamiento de Bureta, por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2011, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de septiembre-octubre de 2011.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público, y terminará dos meses después (artículo 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Bureta, a 29 de noviembre de 2011. — El alcalde, Jesús Borobia Martínez.

CALATAYUD — Núm. 15.340

El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en permutar el uso de una de las parcelas de la fase I del polígono de Mediavega, de propiedad municipal, destinada actualmente a zona verde, de 1.583 metros cuadrados, con referencia catastral 5397503XL1759N0001WQ, a fin de recalificarla como de uso industrial, y, a su vez, ampliar la zona verde de la fase III del propio polígono, igualmente de titularidad municipal, en una superficie equivalente de 1.583 metros cuadrados, a costa de la parcela industrial con la que linda, todo ello conforme al proyecto redactado por los técnicos municipales.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, acompañando la ficha modificada de la UE I del polígono de Mediavega.

3.º Efectuar las correspondientes rectificaciones en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, así como en el Catastro y en el Registro de la Propiedad.

4.º Disponer la publicación en el BOPZ de la parte dispositiva del presente acuerdo a los efectos de su ejecutividad.

5.º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales».

Lo que se publica a los efectos de su ejecutividad, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Calatayud, a 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD — Núm. 15.342

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 2011 los asistentes se dieron por enterados del contenido del decreto dictado por la Alcaldía con fecha 24 de octubre de 2011, número 742, por el que se designó a doña Esther Herrero Benedí como delegada de Personal.

Calatayud, a 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

ESCATRON — Núm. 15.373

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 2011, aprobó provisionalmente las modificaciones en las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012.

Sometido el expediente a información pública, con anuncio en el BOPZ núm. 249, de 29 de octubre, no se han presentado alegaciones o reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado siguiente del mismo texto legal se publica el contenido de las modificaciones. Lo no modificado permanece vigente.

Escatrón, 7 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

ANEXO

Modificaciones para 2012 de las ordenanzas fiscales

a) Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada en la sesión plenaria de 14 de febrero de 2003 y publicada en el BOPZ núm. 72 el 29 de marzo siguiente.

Se trata de introducir un nuevo artículo 2 bis con la denominación "Bonificaciones" con el siguiente texto:

Art. 2.º bis. *Bonificaciones*.

1. Tendrán una bonificación del 100% de la cuota del impuesto los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1247/1995, de 14 de julio.

Dicha justificación se realizará mediante certificado del fabricante o, en su defecto, de un club o entidad relacionada con vehículos históricos, el cual acreditará las características y autenticidad del vehículo, para obtener su catalogación.

Las solicitudes para disfrutar de dicha bonificación podrán presentarse por escrito en el Registro General de la Corporación, pudiendo formularse a través de un club o asociación de vehículos clásicos, históricos o antiguos, o directamente de forma individual o colectiva, y se tramitarán sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección del Ayuntamiento.

2. En función de las características de los motores, la clase de combustible que consuma el vehículo y la incidencia de la combustión en el medio ambiente, se establecen las siguientes bonificaciones:

Características de los motores	Porcentaje bonificación	Período bonificación
Vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diésel o eléctrico-gas) homologados de fábrica incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.	50 %	4 años naturales desde su primera matriculación
Vehículos de motor eléctrico y/o emisiones nulas	50 %	Sin fecha fin de disfrute

3. Los vehículos automóviles de la clase turismos o asimilados de nueva matriculación a partir del 1 de enero de 2012 disfrutarán de una bonificación en la cuota del Impuesto en función del grado de emisión de dióxido de carbono (CO2) con los siguientes requisitos:

Clase vehículos	Emisiones de Dióxido de Carbono	Porcentaje bonificación	Período bonificación
Turismo	Emitan menos de 120 gr./Km de CO2	75 %	4 años naturales desde su primera matriculación
Turismo	Emitan entre 120 y 130 gr./Km de CO2	50 %	4 años naturales desde su primera matriculación

4. Las bonificaciones previstas en los apartados 2 y 3 no son aplicables simultáneamente.

5. Para gozar de la bonificación, a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 los interesados deberán instar su concesión por escrito aportando la documentación justificativa. La bonificación surtirá efectos para el período impositivo siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en caso de ser concedida, no alcanzando a las cuotas devengadas con anterioridad.

b) Modificar los precios del Servicio Municipal de Deportes.

1. *Actividades*. Precios por temporada:

	Abonados	No abonados
Aeróbic	60 euros	120 euros
Kárate	132 euros	210 euros
Gimnasia Mantenimiento	60 euros	108 euros
Psicomotricidad	60 euros	108 euros
Fútbol Sala	78 euros	138 euros
Gimnasia 3.ª Edad	48 euros	48 euros
Patinaje	60 euros	120 euros
Gimnasio	78 euros	138 euros
Ciclo Indoor	78 euros	138 euros

El pago de las actividades se realiza en octubre (50%) y en enero (50%).

2. *Polideportivo*. Por acceso y uso:

2.1. Abonos.
—Adulto temporada: 34 euros.
—Infantil temporada: 20 euros.
—Adulto trimestre: 14 euros.
—Infantil trimestre: 10 euros.

2.2. Usos:
—Entrada un día: 1 euro.
—Reserva pista equipo local federado: 35 euros/mes.
—Reserva pista particular: 10 euros/mes.
—Reserva pista particular bádminton: 1 euros/persona.